

---

Gerencia del Patronato Municipal de Deportes

Asunto: Adjudicación contrato de "Servicio de bar/cafetería, mediante la explotación del punto de venta destinado a bar sito en la instalación deportiva Gran Vía incluida la explotación de las máquinas expendedoras de sólidos y líquidos", Expte. 3/2018

Expediente: 3.2018 GNA-359/2018

Nombre documento: ac.ADJ4.2018

Ruta: crigar\Mis documentos\  
pmd\CONTRATACION\Acuerdos\Ac.ADJUDICACIONES\2018

---

AL CONSEJO RECTOR

El Gerente del Patronato Municipal de Deportes de la ciudad de Castellón, que suscribe, propone la adopción del siguiente,

**ACUERDO:**

El Consejo Rector en sesión celebrada 22 de octubre de 2018, aprobó el expediente de contratación nº 3/2018 para la adjudicación del Servicio de bar/cafetería, mediante la explotación del punto de venta destinado a bar sito en la instalación deportiva Gran Vía incluida la explotación de las máquinas expendedoras de sólidos y líquidos", por el procedimiento abierto y atendiendo a varios criterios para su adjudicación, con una duración de tres años, y posibilidad de una prórroga de dos años más, y un canon de 10.000,00 euros anuales, IVA excluido, mejorables al alza.

El anuncio de licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado el día 23 de octubre de 2018, finalizando el plazo para presentar proposiciones el día 7 de noviembre de 2018.

Tramitado el expediente en legal forma, transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el número y nombre de los licitadores según el libro Registro de Plicas ha sido el siguiente:

Nº Orden	Persona jurídica
1	Miguel Angel Gimeno Cabedo
2	Pedro Montes Revuelta

En fecha 12 de noviembre de 2018 se constituye la Mesa de contratación que procede a la apertura del Sobre A que contiene la documentación administrativa. Tras comprobar que el DEUC de los dos licitadores se ajusta a lo preceptuado en la cláusula 8ª del PCAP, los licitadores son admitidos a la licitación. A continuación, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 11ª del PCAP, se procedió a la apertura de la oferta técnica presentada en el sobre B y se acordó someter las ofertas presentadas a estudio por parte del técnico municipal para su evaluación.

Reunida la Mesa de Contratación en fecha 20 de noviembre de 2018, se procede a la lectura del informe emitido por el Técnico municipal, D. Juan Violeta Trilles, relativo a las puntuaciones obtenidas en concepto de la propuesta técnica de los licitadores, y posterior apertura de los sobres C y lectura de las ofertas económicas presentadas, con el siguiente resultado:

	1	2
<b>SOBRE B LICITADOR</b>	<b>MIGUEL ÁNGEL GIMENO</b>	<b>PEDRO MONTES REVUELTA</b>

Inversión necesaria SIN VALORACION ECONOMICA, hasta 6 puntos	6,00	3,00
Organización del trabajo y horarios de atención al público, sistemas de control de limpieza y desinfección, evacuación de residuos y reciclado (número de puntos y frecuencia), ..., hasta 6 puntos	4,25	2,75
Total productos ofertados SIN PRECIOS, hasta 6 puntos	3,00	3,28
Recursos humanos, hasta 6 puntos	6,00	3,00
Equipamiento de la instalación de bar, hasta 6 puntos.	4,00	1,50
<b>TOTAL SOBRE B</b>	<b>23,25</b>	<b>13,53</b>

Ofertas económicas:

Nº 1.- Miguel Ángel Gimeno Presenta: 55% de alza, cantidad anual 15.500 euros.

Nº 2.- Pedro Montes Revuelta Presenta: 5% de alza, cantidad anual 10.500 euros.

Presentan ambos lista de precios de productos.

Criterio social: Miguel Ángel Cabedo 5% retorno social del contrato; y Pedro Montes Revuelta 1% retorno social del contrato.

Visto lo cual, la Mesa de Contratación acuerda remitir la referida documentación al técnico municipal al objeto de que proceda a su estudio y valoración.

La Mesa de Contratación se reúne el día 27 de noviembre de 2018 y se da a conocer el informe del técnico municipal de fecha 23 de noviembre de 2018 en el que se recogen las puntuaciones correspondientes a la documentación contenida en el sobre C presentado por los licitadores relativa a la oferta económica del que resulta:

<b>SOBRE C</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>LICITADOR</b>	<b>MIGUEL ÁNGEL GIMENO</b>	<b>PEDRO MONTES REVUELTA</b>
PORCENTAJE DE ALZA	55%	5%
CANTIDAD ANUAL	15.500,00 €	10.500,00 €
PUNTUACIÓN	55	37,26
PRECIO TOTAL PRODUCTOS A EXPENDER	40,90 €	42,10 €
PUNTUACIÓN	10,00	9,71
% RETORNO SOCIAL	5% del canon ofertado que equivale al 7,75% del canon de salida.	1% del canon ofertado que equivale al 1,05% del canon de salida.
PUNTUACIÓN	5,00	0,68
<b>TOTAL SOBRE C</b>	<b>70,00</b>	<b>47,65</b>

Y por último, recoge la puntuación total obtenida por las licitadoras admitidas resultante de la suma de la puntuación correspondiente a los criterios cuantificables no automáticamente (Sobre B) y los cuantificables automáticamente (Sobre C):

	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>LICITADORES</b>	<b>MIGUEL ÁNGEL GIMENO</b>	<b>PEDRO MONTES REVUELTA</b>
SOBRE B	23,25	13,53
SOBRE C	70,00	47,65
<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>93,25</b>	<b>61,18</b>

Acto seguido la Mesa de Contratación, a la vista del referido informe que hace propio, acuerda asumir y hacer públicas las puntuaciones recogidas con el siguiente resultado final por orden decreciente y elevar propuesta de adjudicación a favor de MIGUEL ANGEL GIMENO CABEDO de conformidad con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante (LCSP):

**CUADRO RESUMEN DE LA VALORACIÓN por orden decreciente:**

ORDEN	SOBRE	LICITADOR	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
1º	1	MIGUEL ÁNGEL GIMENO	23,25	70,00	<b>93,25</b>
2º	2	PEDRO MONTES REVUELTA	13,53	47,65	<b>61,18</b>

Las características y ventajas de que dicha proposición haya sido seleccionada con preferencia a la de las otras licitadoras admitidas, consta en los informes del Técnico Municipal Director de Instalaciones deportivas de fechas de 20 y 23 de noviembre de 2018.

Mediante resolución del Presidente del Patronato Municipal de Deportes de 27 de noviembre de 2018 se procedió a clasificar las proposiciones presentadas por orden decreciente, y requerir al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentará la documentación señalada en la cláusula 14ª del PCAP.

Efectuada la notificación del requerimiento al licitador propuesto para la adjudicación, el licitador aporta el 12 de diciembre de 2018 los documentos requeridos, y la constitución de la garantía definitiva por importe de 2.325,00 euros, según consta mediante Carta de Pago número 2018-3-240, de fecha 12 de diciembre de 2018.

Consta en el expediente certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias de carácter municipal de fecha 13 de diciembre de 2018 emitido por el Servicio Municipal de Recaudación, así como Certificado de la Agencia Tributaria de fecha 13 de diciembre de 2018 de estar al corriente de Obligaciones Tributarias para la contratación con el Sector Público.

Por todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la LCSP, a la vista de la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de contratación a favor de la persona física MIGUEL ANGEL GIMENO CABEDO, con DNI 18988506M, visto el informe emitido por la Jefa del Negociado de Contratación con el conforme de la Directora Técnica Administración de Patronato Municipal de Deportes, de fecha 13 de diciembre de 2018, así como el informe del Interventor delegado del Patronato Municipal de Deportes de fecha 13 de diciembre de 2018 y, la propuesta del Gerente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, se acuerda:

**1º.-** Declarar válida la licitación efectuada para contratar mediante procedimiento abierto el "Servicio de bar/cafetería, mediante la explotación del punto de venta destinado a bar sito en la instalación deportiva Gran Vía incluida la explotación de las máquinas expendedoras de sólidos y líquidos", Expte. 3/2018.

**2º.-** Adjudicar el contrato de "Servicio de bar/cafetería, mediante la explotación del punto de venta destinado a bar sito en la instalación deportiva Gran Vía incluida la explotación de las máquinas expendedoras de sólidos y líquidos" a MIGUEL ANGEL GIMENO CABEDO, con número de DNI 18988506M, por el precio de 46.500,00 euros más 9.765,00 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) correspondiente a los tres años de duración del mismo, y a razón de 15.500,00 euros anual más 3.255,00 euros en concepto de IVA (21% ), total 18.755,00 euros de canon anual, y el compromiso de destinar el 5% del importe de adjudicación del contrato a financiar proyectos de interés social y solidario relacionados con el objeto del contrato, todo ello con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y al de Prescripciones técnicas, y a la oferta del contratista que ha servido de base de la contratación.

**3º.-** Reconocer definitivamente el derecho que representa la realización del contrato de referencia en la anualidad presupuestaria de 2019, por importe de 15.500,0 euros más el IVA correspondiente (3.255,00 euros), ascendiendo a un importe total 18.755,00 euros, correspondiente al 100% del canon del primer año del contrato.

---

4º.- Nombrar responsable técnico de la ejecución del referido contrato a Don Juan Luis Llop Molés, técnico municipal Director de Actividades Deportivas del Patronato Municipal de Deportes.

5º.- Comunicar este acuerdo a la Intervención delegada del Patronat d'Esports a los efectos presupuestarios y contables oportunos.

6º.- Disponer su publicación en el Perfil del Contratante de la PLACSP.

7º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, indicándoles los recursos procedentes según derecho.

8º.- El contrato deberá formalizarse en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el art. 151 de la LCSP.

9º.- Facultar ampliamente al Gerente del Patronato para suscribir los contratos y cuantos documentos fueran necesarios referentes a este servicio.

Castellón de la Plana

El Gerente de PMD  
Francesc Rubio i Clarós

El Presidente del Consejo Rector  
Enric Porcar Mallén

**(Documento firmado electrónicamente al margen)**